

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- En cumplimiento de lo decidido en el auto de fecha 30 de julio de 2021, se ordena la elaboración de los títulos y entrega de los dineros puestos a disposición del presente trámite, en favor del Edificio María Mazuren PH, hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito y costas, los cuales deberán ser abonados a la Cuenta de Ahorros PYME del Banco Caja Social No. 24076706527, según da cuenta la certificación allegada por la apoderada actora.

Para agilizar el trámite, dese cumplimiento a lo señalado en el numeral 11 del Decreto 820 de 2020 y remítase la información al correo electrónico informado en el escrito de demanda.

2.- Tener en cuenta los abonos informados por la parte demandada en la suma de \$346.000, \$100.000 y \$12.885.064, los cuales serán imputados a la obligación.

3.- Para efectos de determinar la viabilidad de la terminación del proceso, la parte interesada deberá realizar y presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada y con la imputación de los abonos efectuados a la fecha de su presentación.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 11 de octubre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 39.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Expediente: 110014189003-2018-02154-00

Proceso Ejecutivo

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2562156d64aacef88a81a1e37af94fe3753fc1a2aff47304654c3404b07741bd

Documento generado en 10/10/2021 10:12:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**